

MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 100

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2018-4704 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	189.843,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	126.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.893,95
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.000,00
6	INVERSIONES REALES	275.395,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.039,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	60.381,05
Total Presupuesto		722.453,45

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	299.816,89
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.041,10
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.109,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	214.285,71
Total Presupuesto		726.953,45

CVE-2018-4704

MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 100

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

A) Funcionario de Carrera
Con Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención: 1.
B) Personal Laboral
Fijo:
1. Alguacil Operario de Cometidos Múltiples: 1
Indefinido:
1. Auxiliar Administrativo: 1
C) Personal Laboral Temporal
Auxiliar de Turismo: 3
Peones: 10
Monitor Animador Centro de Ocio y Cultura: 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Roque de Riomiera, 7 de mayo de 2018.

El alcalde,
Antonio Fernández Diego.

2018/4704

CVE-2018-4704